



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202201**-----

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:15 horas del día 07 de septiembre de 2022, el C.P. Daniel Tapia Galván, auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control, se constituyó en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, a través de la cual se dan a conocer al Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, titular de la Dependencia auditada, las observaciones de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número **OIC/DAG/AUD-08/2022**, de fecha 20 de julio de 2022, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control ----

-----**HECHOS**-----

Ahora bien, una vez constituido en el domicilio de la Dirección de Cultura, y a efecto de levantar el presente instrumento, el C. Daniel Tapia Galván auditor interno, requiere la presencia del C. Hugo Acosta Martín del Campo, Director de Cultura, preguntando si este se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse, Hugo Acosta Martín del Campo quien a petición del auditor se identificó mediante credencial para votar con número de folio vertical al reverso de la misma [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior derecho, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este instante se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada; quien manifestó tener su domicilio en la Calle [redacted] colonia [redacted] Código Postal [redacted] en Lagos de Moreno, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes número [redacted].

Acto seguido el C. Daniel Tapia Galván, auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control, se identificó, ante el Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, con su credencial vigente la cual contiene la información siguiente: -----

Nombre:	Daniel Tapia Galván
Puesto:	Auditor
Número de empleado:	3415
Fecha de vigencia:	Al 30 de septiembre de 2024

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente municipal, Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General y C. Martin Cedillo Facio. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido al Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del auditor interno, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador. --

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202202**-----



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

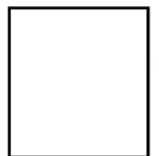
----- **FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202202** -----
----- **VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202201** -----

Acto seguido, el auditor Interno requirió al C. Hugo Acosta Martín del Campo, para que se apersonaran los C. Sergio Alberto Reyes Rosas, y la C. Gloria María Espinoza de Arcos, personas que fueron designadas como testigos en el acta de cierre de visita de auditoría, de fecha 29 de Julio de 2022; por lo que las personas se presentaron y manifestaron su deseo de fungir como testigos en el levantamiento de la presente acta de entrega de resultados preliminares. Así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y, que dan fe de los hechos asentados en la presente acta de entrega de resultados preliminares, por lo tanto en presencia del C. Hugo Acosta Martín del Campo y de los testigos, el auditor procede a consignar los siguientes: - -

----- **RESULTADOS:** -----

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 001	<p>PAGO DE HOSPEDAJE PARA MARIACHI SIN ESTAR CONTEPLADA EN EL CONTRATO.</p> <p>Con fecha 10 de diciembre de 2021, se presentó el Mariachi Tradicional los Tecuexes, en el Bar Lagos a las 18:00 horas, para dicho evento se elaboró contrato de prestación de servicios, con el importe pactado por el servicio recibido por el municipio, sin embargo no se establece en las cláusulas del contrato que el hospedaje seria por cuenta del Municipio, y se localizó factura expedida al municipio por hospedaje por la noche del 10 de diciembre mariachi los Tecuexes, por el importe de \$6,290.01</p>
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Explique o justifique el motivo por el cual se pagó hospedaje para el mariachi sin estar establecido en el contrato de prestación de servicios.	Incluir en los contratos de prestación de servicios los conceptos a cubrir las condiciones de pago que serán cubiertos por el municipio como consecuencia de la presentación de servicios.

----- **PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202203** -----





LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202203-----
-----VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202202-----

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 002	<p>FECHA DE FACTURAS QUE NO CORRESPONDEN CON LA FECHA DE LOS EVENTOS REALIZADOS.</p> <p>Del análisis a los comprobantes que fueron entregados para la comprobación de los gastos realizados con motivo de la celebración del 4to. Festival Navideño, no fue posible localizar el evento al cual corresponde la erogación de gastos realizados, de diversos comprobantes y los cuales se encuentran detallados en el anexo 1</p>
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
<p>Explique o justifique el evento para el cual se realizaron las erogaciones de los comprobantes detallados en el anexo 1.</p>	<p>Anexar a las facturas los comprobantes de los pagos efectuados (notas de ventas) en los que se muestre las fechas en que se llevaron a cabo y que correspondan con el día de expedición, agregando además las notas correspondientes que muestren el motivo por el cual se realizó la erogación.</p>

N14-

En relación con los resultados supra líneas mencionados, en este momento se hace del conocimiento al Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo, en su carácter de Director de Cultura, que con la presente acta de entrega de resultados preliminares se hace la notificación formal de las observaciones derivadas de la visita de Auditoría que nos ocupa; por lo tanto en este mismo acto, **se le concede un plazo de 5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al levantamiento de la misma, para que solvente o justifique las observaciones aquí consignadas, debiéndolo hacer por escrito dirigido al Titular del Órgano Interno de Control y referirse a todas y cada una de las observaciones. -----

N15-

N17-ELIMINADO 6

-----PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202204-----

N16-ELIMINADO



LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE CULTURA.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-08/2022.** -----

Nombre del titular: **MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO.** -----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. -----

Ubicación: **CALLE MIGUEL LEANDRO GUERRA S/N, COL. CENTRO PLANTA ALTA DE LA CASA DE LA CULTURA.** -----

Visitador: **El que se cita:** -----

----- FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202204-----
-----VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-08/202203-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al Mtro. Hugo Acosta Martin del Campo, en su carácter de Director de Cultura, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 12:55 catorce horas con quince minutos del día 07 de septiembre de 2022, levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible, foliado y anexo, al Director Cultura de Lagos de Moreno, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; CONSTE. -----

N19-ELIMINADO 6

POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA

N18-ELIMINADO 6

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Director de Cultura

N20-ELIMINADO 6

C. María Lourdes Hernández Mena
Designado Enlace de Auditoría.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N21-ELIMINADO 6

C. LCP Daniel Tapia Galván
Auditor Interno

N22-ELIMINADO 6

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N23-ELIMINADO 6

C. Sergio Alberto Reyes Rosas

C. Gloria María Espinoza de Arcos

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."